



**Región de Murcia**  
Jóvenes Empresarios

**CONVENIO DE  
COLABORACIÓN**

25 de marzo de 2015



**MERCAMURCIA**




Región de Murcia  
jóvenes Empresarios

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE  
MURCIA (AJE REGIÓN DE MURCIA) Y**

**MERCAMURCIA**

**INTERVIENEN**

Por una parte D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas, con D.N.I.: 33.499.008-Z, en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA**, que interviene en su condición de Presidente de AJE Región de Murcia con domicilio en Carretera de Churra, nº 96, 2ª Planta, Código Postal 30.007-Murcia.



Por otra parte, D. Ricardo Rubio, con D.N.I. 34.787.997-Z en su calidad de Director-Gerente y representante legal de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA S.A.** (en adelante **MERCAMURCIA**) con C.I.F. A30015952 y domicilio social en Ctra. de Mazarrón, km.2 Código Postal 30.120-El Palmar-Murcia.

Las dos partes se reconocen, respectivamente, la capacidad y legitimación necesarias para la formalización del presente convenio, a cuyo efecto



**MANIFIESTAN**

1. Que ambas entidades tienen entre sus objetivos y aspiraciones la mejora de la competitividad y de las condiciones económicas de los jóvenes



empresarios de la Región de Murcia y en general del tejido empresarial de la Región de Murcia.

2. Que las partes intervinientes consideran a los jóvenes empresarios de la Región de Murcia como un factor fundamental y necesario en la estructura económica de dicha Comunidad Autónoma.
3. Que MERCAMURCIA es una Sociedad participada en un 51% por el Ayuntamiento de la ciudad de Murcia y en un 49% por la empresa pública estatal Mercasa, fundada en Murcia en 1976, y que actúa como centro de distribución logística y comercial, ubicándose en un recinto de más de 300.000 m<sup>2</sup> y formado por empresas que prestan un servicio de distribución alimentaria mayorista en las áreas de Frutas y Hortalizas, Pescados, y en menor medida, Flores y Plantas, también cuenta con un Complejo Cárnico con Matadero de especies de abasto (porcino, bovino y ovino) y Zona de Actividades Complementarias donde se ubican empresas de distribución y productos complementarios.
4. Que AJE tiene entre sus fines asesorar, promover, fomentar y estimular el desarrollo económico, técnico, social y profesional de sus miembros. Asimismo, organizar servicios de asesoramiento, información, documentación, gestión, técnicos, financieros, estadísticos, fiscales, laborales y cualesquiera otros que sean útiles o necesarios a los miembros de la Asociación.
5. Que MERCAMURCIA tiene entre sus fines mejorar el desarrollo comercial del complejo para optimizar los espacios disponibles así como prestar servicios de apoyo empresarial a los empresarios ubicados en dicho complejo logístico
6. Que dada la coincidencia de objetivos entre ambas organizaciones, consideran pertinente el establecimiento de instrumentos de colaboración que permitan la consecución de dichos objetivos.





Por todo ello, ambas partes

**ACUERDAN**

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes descritas para facilitar el desarrollo de sus miembros en materias de creación y consolidación empresarial

SEGUNDO: AJE Región de Murcia y MERCAMURCIA actuarán en cooperación en todos aquellos proyectos de formación y gestión empresarial en el ámbito que decidan promover, realizar y gestionar de forma conjunta.

TERCERO: En el marco de este Convenio quedan establecidas las siguientes Líneas de Actuación Específicas:

1. Los empresarios y empresarias de MERCAMURCIA podrán formar parte de AJE Región de Murcia de forma totalmente gratuita y beneficiarse de los servicios (promoción de su empresa, actividades formativas, búsqueda de financiación, etc.) que ofrece AJE Región de Murcia durante los 4 primeros meses desde la fecha de firma del presente convenio.
2. AJE Región de Murcia asesorará y orientará a los empresarios y empresarias menores de 40 años de MERCAMURCIA en materia de creación de empresas de forma totalmente gratuita.
3. MERCAMURCIA y AJE Región de Murcia diseñarán de forma conjunta acciones formativas ad hoc sobre logística, ventas y comercio electrónico, así como sobre aquel otro ámbito formativo




relacionado con la creación y consolidación de empresas que demanden los empresarios y empresarias de MERCAMURCIA.

4. Los empresarios y empresarias de MERCAMURCIA mayores de 40 años podrán si así lo desean beneficiarse del plan formativo especial de AJE Región de Murcia que está disponible en la URL [aulavirtual.ajemurcia.com](http://aulavirtual.ajemurcia.com)

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su formalización, tendrá una vigencia de un año a contar desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración cada uno. No obstante, transcurrido el primer año de vigencia, el presente acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento de su vigencia, debiendo mediar un preaviso de 30 días.

Y para que conste en señal de conformidad, ambas partes, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto en Murcia, a 25 de marzo de 2015

<p>Por la <b>Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia</b></p> 	<p>Por <b>MERCAMURCIA</b></p> 
<p><b>Presidente</b> José Miguel Ortiz García de las Bayonas</p>	<p><b>Director-Gerente</b> Ricardo Rubio Aroca</p>